

MODIFICA RESOLUCION N°3732 DE 2016 QUE ESTABLECE LAS NORMAS INTERNAS DEL MAGÍSTER EN FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS

SANTIAGO, 23/09/2021 - 6622

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°1290 de 2015, la Resolución N°841 de 1988, la Res. N° 3732 de 2016, las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 055 de 2018.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar la normativa interna de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

MODIFICASE la Resolución N°3732 del 14 de Junio de 2016, que establece la Normativa Interna del Programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias, en los puntos que se indica:

a) Título I Disposiciones Generales, numeral 2:

DONDE DICE	DEBE DECIR
El Programa tendrá dedicación parcial en jornada vespertina, y su duración es de 90 SCT-Chile	El Programa tendrá dedicación parcial en jornada vespertina, estará estructurado en 5 semestres, y comprenderá la aprobación de 90 SCT-Chile.

b) Título IV Admisión, numeral 15:

DONDE DICE	DEBE DECIR
<p>La postulación se hará a través del portal WEB que la Dirección de Postgrado defina. Los postulantes deberán adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legalizada de Grados Académicos y Títulos obtenidos. • Solicitud de admisión • Certificado de Nacimiento (original) • Concentración de notas (pregrado) • Dos cartas de recomendaciones académicas • Currículum Vitae (actualizado) • Dos fotos tamaño carnet <p>Junto con los requisitos anteriores, el postulante deberá someterse a una entrevista personal con algunos miembros del CPM que será evaluada según una pauta estándar. Al final de dicha entrevista, el postulante deberá redactar un breve ensayo no superior a las 800 palabras sobre algún tema filosófico relativo al ámbito de</p>	<p>La postulación se hará a través del portal WEB que la Vicerrectoría de Postgrado defina. Los/Las postulantes deberán adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia legalizada de Grados Académicos y Títulos obtenidos. • Solicitud de admisión • Certificado de Nacimiento (original) • Acreditar un nivel de inglés al menos básico, orientado a la lectoescritura, a través de alguno de los siguientes comprobantes: constancia de aprobación de cursos; concentración de notas; resultados obtenidos en tests de suficiencia; o cualquier otro documento análogo emitido por un centro de enseñanza o institución idónea. • Concentración de notas (pregrado) • Dos cartas de recomendaciones académicas • Currículum Vitae (actualizado)

<p>las ciencias que escogerá a partir de un temario predefinido. La entrevista será considerada también un instrumento para determinar la selección de los postulantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dos fotos tamaño carnet <p>Junto con los requisitos anteriores, el/la postulante deberá someterse a una entrevista personal con algunos miembros del CPM que será evaluada según una pauta estándar. Al final de dicha entrevista, el/la postulante deberá (i) redactar un breve ensayo no superior a las 800 palabras sobre algún tema filosófico relativo al ámbito de las ciencias que escogerá a partir de un temario predefinido y (ii) realizar una breve comprensión de lectura para acreditar su dominio instrumental del idioma inglés. La entrevista será considerada también un instrumento para determinar la selección de los/las postulantes.</p>
---	---

c) Título V Tutor y Plan de Estudios, numeral 21 y 30:

DONDE DICE	DEBE DECIR
TÍTULO V TUTOR Y PLAN DE ESTUDIOS	TITULO V: PLAN DE ESTUDIOS
El Seminario Breve de Investigación, Proyecto de Tesis, y Tesis no son convalidables.	El Seminario Breve de Investigación, Proyecto de Tesis, Taller de Tesis I, Taller de Tesis II, Avance de Tesis, y Tesis no son convalidables.
Aprobado el Proyecto, el alumno deberá participar y aprobar el Taller de Tesis que contempla el Plan de Estudios en el cuarto y quinto semestre. El Taller constará de dos evaluaciones correspondientes a dos presentaciones del trabajo de avance de tesis realizado hasta ese momento por el tesista. Las calificaciones en cada una de las presentaciones resultarán de la ponderación de la evaluación del profesor guía (50%) y del Profesor Coordinador de Taller (50%). La aprobación del Taller es requisito obligatorio para la entrega de la tesis a la Comisión Evaluadora.	Aprobado el Proyecto, el/la alumno deberá inscribir y aprobar las asignaturas Taller de Tesis I, Taller de Tesis II, y Avance de Tesis, que contempla el Plan de Estudios en el cuarto y quinto semestre. En estas asignaturas se evaluará en distintas instancias el progreso realizado por el/la estudiante en su trabajo de tesis, atendiendo a borradores de capítulos y presentaciones orales de los mismos. La aprobación de estas asignaturas es requisito obligatorio para la entrega de la tesis a la Comisión Evaluadora.

La presente modificación a la Normativa Interna del Magíster en Filosofía de las Ciencias regirá a contar del Segundo Semestre de 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. CHRISTIAN PARKER GUMUCIO, Vicerrector de Postgrado.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CPG/CUO/AFD/ESP/fav.

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Postgrado
- 1 Dirección del Programa de Magíster en Filosofía de las Ciencias
- 1 Registro Académico
- 1 Títulos y Grados
- 1 Departamento de Calidad y Acreditación
- 1 Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad de Humanidades
- 1 Registro Curricular de la Facultad de Humanidades.
- 1 Archivo Central
- 2 Oficina de Partes.